



memorando

S.G./35/79

fecha 21 de marzo de 1979

del SECRETARIO GENERAL

40 a Secretarios Ejecutivos y Subsecretarios

asunto Nota OEA 9899 de la Misión Permanente de Panamá

En varias oportunidades me he referido a la necesidad de respetar las decisiones de los Estados miembros, expresadas por las respectivas misiones permanentes y delegaciones ante la Organización, sobre canales oficiales de comunicación. Sin embargo, esta Secretaría General continúa recibiendo llamadas de atención al respecto, como la que aparece adjunta de la Misión Permanente de Panamá.

Debo reiterar una vez más el estricto cumplimiento de dichas decisiones y enfatizar la importancia de las comunicaciones para el efectivo desempeño de las labores encomendadas a esta Secretaría General.

Anexo